DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 872/2015)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 31/15

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2015

" MANTENIMIENTO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH"

21 de Agosto de 2015

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 31/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015
"MANTENIMIENTO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N°: 872/2015, de fecha 17/06/2015, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesto de la siguiente manera:

- **Sr. Mario Hugo Escobar** - **Jefe Dpto. SEI-AISP**
- **Sr. Walter Castro** - **Gerente de Obras y Mantenimientos-AIG.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 290954**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 30 de Julio de 2015, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el Representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
CANTERO S.A.	**DOMINGO VALLEJOS**	**4.355.588**

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen la oferta técnica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA POLIZA
CANTERO S.A.	**LOTE 1 – AISP Gs. 852.136.000 LOTE 2 – AIG Gs. 497.012.000**	**Gs. 39.000.000**	**90 DIAS**

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
Sin Observaciones.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen N° 1.202/2015****, de fecha 06 de Agosto de 2015,* ***realizando la verificación en detalle de la documentación presentada por el oferente en el cuál menciona, entre otros:***

Descripción de la Documentación Solicitada	CANTERO S.A.	
	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓	
D) Documentos legales **Oferentes individuales. Personas Jurídicas**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)** • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de	✓	

Mario H. Escobar Walter Castro.

acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**	**N/A**
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de servicios de mantenimientos de bienes similares (entiéndase, mantenimiento Preventivo y Correctivo de Carros Bombas) a los solicitados y recepción definitiva de los mismos, en promedio en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) no podrá ser inferior en promedio al 50% del monto total de la oferta.	✓	
Balance de los tres últimos años 2011, 2012, 2013, en formato impreso con la oferta	✓	
Presentación copia autenticada de Licencia Ambiental emitida por la SEAM.	✓	
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Solo para aplicación del Margen de Preferencia, la no presentación no constituye motivo de descalificación).	✓	

4.2. <u>Situación Financiera</u>

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013:

Descripción de la Documentación Solicitada	CANTERO S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013.	**5,73**	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013.	**0,36**	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2011, 2012 y 2013.	**1,27**	

Mario H. Giménez Walter Castro.

4.3. Experiencia y Capacidad de Servicios

Descripción de la Documentación Solicitada	CANTERO S.A.	
	Cumple	No cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización del servicio demandado, entiéndase, mantenimiento Preventivo y Correctivo de Carros Bombas realizados como mínimo tres, dentro de los años 2012, 2013 y 2014.	✓	

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

OFERENTE: CANTERO S.A. **REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO CANTERO SANCHEZ C.I. N° 785.387**	
El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.	**CUMPLE**
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**CUMPLE NO FIGURA EN REGISTROS DE DINAC**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE NO APARECE EN DATOS DEL SINARH**

De análisis realizado se puede concluir que la firma **CANTERO S.A.** cumple con este punto.

5. INFORME TECNICO:

Según Informe del Sr. Mario Hugo Escobar – Jefe Dpto. SEI – AISP y el Sr. Walter Castro Gerente de Obras y Mantenimientos-AIG, mencionan lo siguiente:

- Qué la Empresa **CANTERO S.A.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

*Por Nota CEO N° 01 de fecha 20 de Agosto, se solicito a la empresa **"CANTERO S.A."**, referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización del servicio demandado, entiéndase, mantenimiento Preventivo y Correctivo de Carros Bombas y presentación copia autenticada de Licencia Ambiental emitida por la SEAM, a fin de analizar los datos mencionados en el documento, considerando que lo presentado en la oferta es ilegible.*

*La empresa **"CANTERO S.A."** presento sus documentos en el tiempo solicitado.*

*Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la empresa **CANTERO S.A.** cumple con las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda la adjudicación a la citada empresa.*

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 872/2015, de fecha 17/06/15, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2015 "MANTENIMIENTO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH"**, a la empresa **"CANTERO S.A."**, para el LOTE 1 por un monto máximo de **Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta millones)** IVA Incluido y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta millones) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, para el LOTE 2 por un monto máximo de **Gs. 700.000.000 (Guaraníes Setecientos millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio conforme Cuadro de Precios Adjudicados.

Sr. Mario Hugo Escobar
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Walter Castro
Miembro del Comité de Evaluación

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 872/2015)

COMPLEMENTO ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 31/15

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2015

" MANTENIMIENTO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH"

21 de Setiembre de 2015

COMPLEMENTO ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 31/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015

"MANTENIMIENTO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH"

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Rectificar la recomendación de adjudicación en lo referente al monto correspondiente al Lote 2, debiendo ser la suma asignada al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 350.000.000.- (Trescientos cincuenta millones.-) IVA Incluido,** y para el ejercicio 2016 el monto de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta millones) IVA incluido,** sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio.

Sr. Mario Hugo Escobar
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Walter Castro
Miembro del Comité de Evaluación

VISTO: El complemento del Acta de Evaluación y Recomendación N° 31/2015 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/15 del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH" ID N° 290954. La Presidencia de la DINAC resuelve:**

1° RECTIFICAR: la adjudicación realizada por Resolución N° 1372/2015 de fecha 17 de Setiembre de 2015, a la Empresa "CANTERO S.A.", para el LOTE 2 por un monto máximo de **Gs. 700.000.000 (Guaraníes Setecientos millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta millones) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio.

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil